

Número 8134

Expediente sancionador número 1.103/91

Por el presente, se hace saber a don Hugo Barberá López, cuyo domicilio conocido es Avda. Tres Cruces, 86, de Valencia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero («B.O.E.» número 46 de 22-2), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de ocho días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de julio de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 591)

Número 8135

Expediente sancionador número 1.105/92

Por el presente, se hace saber a don José Manuel Roig Lozano, cuyo domicilio conocido es calle Pintor Ferrer, s/n., de Calatayud (Zaragoza), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero («B.O.E.» número 46 de 22-2), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de julio de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 590)

Número 8136

Expediente sancionador número 1.106/92

Por el presente, se hace saber a don José María González Jiménez, cuyo domicilio conocido es Avda. Barcelona, 11, de Tarragona, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero («B.O.E.» número 46 de 22-2), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, concediéndosele en trámite de audiencia, un plazo de ocho días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 2 de julio de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 589)

Número 8131

Expediente sancionador número 1.057/92

Por el presente, se hace saber a don Rafael Valenciano Fernández, cuyo domicilio conocido es Plaza de España, 1, 3.^º D, Hellín (Albacete), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6,h del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» de 25-9-81), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 3 de julio de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 595)

Número 8425

Expediente sancionador número 800/92

Por el presente, se hace saber a don Juan Bautista Torres, cuyo domicilio conocido es Gran Capitán, 6, de Molina de Segura, que se sigue en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero («B.O.E.» número 46 de 22-2) sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a lo que correspondería una sanción de 50.001 a 5.000.000 de pesetas, según lo dispuesto en el artículo 28.1.a) de la citada Ley Orgánica. Concediéndosele en la Propuesta de Resolución un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de julio de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 611)

Número 8426

Expediente sancionador número 799/92

Por el presente, se hace saber a don Juan Fernández Cortés, cuyo domicilio conocido es Ctra. de Mula, bloque 1.^º, 2.^º B, de Alguazas, que se sigue en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero («B.O.E.» número 46 de 22-2), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a lo que correspondería una sanción de 50.001 a 5.000.000 de pesetas, según lo dispuesto en el artículo 28.1.a) de la citada Ley Orgánica, concediéndosele en la Propuesta de Resolución un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las